ORDEN DE SERVICIOS N° 2012-0273 **SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y F & C CONSULTORES S.A.S. – F & C CONSULTORES**

1. CONSIDERACIONES

1.1. Que existe estudio previo de conveniencia y oportunidad suscrito por la Secretaria General, la Coordinadora y Profesional Especializado del Grupo de Talento Humano del **ICETEX** del 7 de febrero de 2012, donde se establece el Plan Institucional de Capacitación de los funcionarios del ICETEX durante el presente año.

1.2. Que mediante memorando GTH 3040-385 radicado en Secretaría el 2 de agosto de 2012 la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del **ICETEX**, establece la necesidad de realizar la inscripción para la participación de un (1) funcionario designado por la entidad, en la Jornada de Actualización de la "Nueva Ley de Riesgos Laborales" a realizarse en la ciudad de Bogotá el día 30 de agosto del presente año, en virtud de las necesidades detectadas en desarrollo del Plan de Capacitación del año 2012.

1.3. Que el **ICETEX** deja constancia que se contrata directamente con F & C CONSULTORES teniendo en cuenta la experiencia en el objeto a contratar, que es la entidad encargada de la organización de la presente capacitación y que el temario de la jornada es de interés y vital importancia para la Entidad, dada su connotación de entidad financiera.

1.4. Que la presente orden de servicios se fundamenta en el Artículo 8º de la Ley 1002 de 2005, en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el Literal a) del Artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

F & C CONSULTORES NIT 900.295.736-2, sociedad comercial representada por JOHANA ELENA ESCORCIA ARCOS C.C. 52.770.338 en calidad de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá el 8 de agosto de 2012.

3. OBJETO

Inscribir a un (1) funcionario designado por la entidad para que participe en la Jornada Nacional de Actualización sobre el "Impacto de la Nueva Ley de Riesgos Laborales -Ley 1562 del 2012-", que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, de conformidad con las condiciones señaladas en este documento y el Anexo 1.

4. PLAZO

El plazo de la presente orden de servicios será hasta el 30 de agosto de 2012, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. VALOR

El valor total a contratar es hasta por la suma de **SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE. ($615.000,oo),** incluido IVA.

6. FORMA DE PAGO

El ICETEX pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente Orden de Servicios en un solo pago una vez cumplido el objeto contractual, de acuerdo con el número de funcionarios que hayan asistido al evento, previa presentación de la factura acompañada del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la orden, el certificado de asistencia de los participantes y la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del **CONTRATISTA**, donde conste estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el Literal d) del Artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** N° 007 del 22 de febrero de 2008. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que **EL CONTRATISTA** indique por escrito al **ICETEX**.

7. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPESTALES

Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 6º de este documento están disponibles en el rubro presupuestal 311-002-004-020-005 "SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN" de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2012-292, expedido el 09 de agosto de 2012 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA: 1. Efectuar la inscripción de un (1) funcionario de la entidad en la Jornada Nacional de

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE SERVICIOS N° 2012-0273 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y F & C CONSULTORES S.A.S. – F & C CONSULTORES

Actualización sobre el "Impacto de la Nueva Ley de Riesgos Laborales", objeto de la presente Orden de Servicios. **2.** Cumplir con el temario programado para su desarrollo el día 30 de agosto de 2012 y con la entrega del material de apoyo y de estudio del evento. **3.** Acreditar mediante certificación la participación de los funcionarios que asistan a la Jornada. **4.** Enviar al supervisor de la Orden de Servicios copia de la certificación otorgada a los funcionarios participantes. **5.** Cumplir con las políticas sobre prevención y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. **6.** Legalizar la orden conforme lo establece el presente documento. **B) DEL ICETEX: 1.** Entregar en forma oportuna el nombre del funcionario que asistirá a la Capacitación. **2.** Efectuar a través del supervisor de la Orden de Servicios el seguimiento en su ejecución. **3.** Pagar en la forma y oportunidad pactadas.

9. SUPERVISOR

La vigilancia y control de la ejecución de la presente Orden de Servicios estará a cargo del funcionario que para el efecto designe el **ICETEX,** quien autorizará el pago de la misma según el número de funcionarios participantes en la capacitación. Serán funciones de la supervisión de la orden de servicios, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008.

10. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Las partes acuerdan que se dará por terminada la orden en los siguientes casos: **a)** Mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** en este caso el ICETEX podrá hacer exigible la multa penal pecuniaria o penal moratoria. **c)** Unilateralmente cuando se cumpla el objeto de la orden de servicios antes del plazo previsto. **d)** Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. **e)** Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al parágrafo 1° del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente orden de servicios.

12. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

A partir de la fecha en la cual **EL CONTRATISTA** acepte por escrito esta Orden de Servicios se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal.

13. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

21 AGO 2012

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR
Secretaria General

Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea - Coordinadora Grupo de Grupo de Contratos-Secretaria General
Elaboró: Blanca Estrella Gómez W. Profesional Grupo de Contratos-Secretaria General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF 2012-292 RP 49159-12629
Rubro: SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN
3110020040200051
Fecha: 22/08/2012 Registrado por

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70

ORDEN DE SERVICIOS N° 2012-0273 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y F & C CONSULTORES S.A.S. – F & C CONSULTORES

ANEXO 1

La Jornada Nacional de Actualización sobre el ""Impacto de la Nueva Ley de Riesgos Laborales" que impartirá F & C CONSULTORES en la ciudad de Bogotá el día 30 de agosto de 2012, se desarrollará teniendo en cuenta:

OBJETIVO GENERAL

- Dar a conocer los cambios que sufre el Sistema General de Riesgos Profesionales con la expedición de la nueva ley por parte del Congreso de la República de Colombia.
- Establecer y determinar el desarrollo jurídico del Sistema de Riesgos Laborales en Colombia a nivel de Latinoamérica.
- Capacitar sobre las obligaciones y derechos en riesgos laborales.
- Analizar las diferentes normas en salud ocupacional año 2005 al 2012 y las sentencias año 2011 y 2012.

ÉNFASIS TEMÁTICO

1. Formas de contratación o vinculación laboral y la salud ocupacional en Colombia.
2. Nuevo concepto de accidente de trabajo.
3. Nuevo concepto de enfermedad laboral.
4. Calificación del origen y pérdida de la capacidad laboral.
5. Juntas de calificación de invalidez
6. Prestaciones económicas en riesgos laborales.
7. No pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.
8. Actividades de prevención y promoción en riesgos laborales.
9. Fondo de riesgos laborales.
10. Régimen sancionatorio en riesgos laborales.
11. Sistema de garantía del Sistema General de Riesgos Profesionales.
12. Licencias en salud ocupacional.
13. Comisión especial de inspectores de trabajo en materia de riesgos laborales y Sistema Nacional de Inspectores de Trabajo.
14. Normas en riesgos laborales (2005 al 2012)
15. Jurisprudencia en riesgos laborales (2005 al 2012)

ICETEX
PRESUPUESTO
REGISTRADO

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70